

COMUNICACIÓN INTERNA

Fecha: 14 de enero de 2022

Para: **SERVIDORES PUBLICOS**
Personería de Medellín

Asunto: Cronograma Programa de Vivienda 2022


Cordial Saludo,

Mediante reunión realizada por el Comité de Vivienda de la entidad, el día 06 de enero de hogaño, se aprobó y se acordó dar a conocer el cronograma para el Programa de Vivienda en la vigencia 2022:

ETAPAS	FECHA
Acto Administrativo Destinación Recursos del Programa de Vivienda	Del 11 al 14 de enero
Entrega de solicitudes	Del 17 al 21 de enero
Recepción de solicitudes debidamente diligenciadas.	Del 07 al 11 de febrero
Estudio de solicitudes y verificación de la documentación recibida.	Del 14 al 18 de febrero
Publicación de puntajes iniciales	18 de febrero
Reclamaciones	Del 21 al 25 de febrero
Solución de reclamaciones.	Del 28 de febrero al 03 de marzo
Publicación de resultados definitivos	03 de marzo
Comunicación a los beneficiarios con el monto aprobado	03 de marzo
Recepción comunicaciones de aceptación del préstamo	Del 04 al 10 de marzo
Recomendación al señor Personero para adjudicación de préstamos	11 de marzo

MVQUICENO

Tarea: 73794

PROYECTO: MVQUICENO 		REVISOR: JFDUQUE	
CODIGO:	FDPI001	VERSION:	08
RESOLUCION	324	VIGENCIA:	27/07/2020
CENTRO CULTURAL PLAZA LA LIBERTAD			
Carrera 53A N° 42-101 / Conmutador +57(4)384 99 99 - Fax +57(4) 381 18 47			
Email: info@personeriamedellin.gov.co / Pág.: www.personeriamedellin.gov.co			



ETAPAS	FECHA
Suscripción Acto Administrativo de Adjudicación	11 de marzo

El presente cronograma puede variar, de acuerdo con las reclamaciones que se presenten y el tiempo que se deba tomar para su gestión.

Es de anotar que el presupuesto del Programa de Vivienda para la presente vigencia será de **SETECIENTOS TREINTA MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL PESOS (\$730.235.000)**, y su asignación se regirá por el Acuerdo 037 de 2014.

Es de anotar que del presupuesto asignado, se respetarán los préstamos adjudicados a los doctores Alexandra Virviescas Castro y Héctor Francisco Preciado, por un valor total de \$367'985.000, por tratarse de un derecho adquirido por los beneficiarios a quienes no se alcanzó a realizar el desembolso EN 2021, debido al cese de actividades de las Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos, según consta en las actas 014 y 015 de 2021 y 01 de 2022 del Comité de Vivienda.

El saldo restante, es decir **TRESCIENCOS SESENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$362'50.000)**, será el monto disponible para nuevas adjudicaciones en la vigencia 2022, como resultado de la aplicación del incremento del 12.5% convenido mediante el Acuerdo Laboral 2020-2021 firmado con la Asociación de Empleados Públicos de la Personería de Medellín, a los \$322'000.0000 que fueron efectivamente ejecutados en el 2021.

Atentamente,



JUAN FERNANDO DUQUE BENJUMEA
Personero Delegado 20D (E)
Presidente Comité de Vivienda

MVQUICENO

Tarea: 73794

PROYECTO: MVQUICENO 		REVISOR: JFDUQUE	
CODIGO:	FDPI001	VERSION	08
RESOLUCION	324	VIGENCIA:	27/07/2020
CENTRO CULTURAL PLAZA LA LIBERTAD			
Carrera 53A N° 42-101 / Conmutador +57(4)384 99 99 - Fax +57(4) 381 18 47			
Email: info@personeriamedellin.gov.co / Pág.: www.personeriamedellin.gov.co			

